AÑO 1985.—NUMERO 68 VIERNES, 7 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1720

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Archivos y Biblioteca de la Diputación Provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes «admitidos y excluidos», que fue publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 33, de 18 de marzo de 1985, a la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Archivos y Biblioteca.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a determinar la composición de los miembros del tribunal calificador que habrá de juzgar las pruebas del concurso-oposición, y fijar el día, hora y lugar del comienzo de las mismas, de conformidad con lo que determinan las bases sexta y séptima de la convocatoria de referencia.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Base sexta)

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial y Vicepresidente de la Corporación.

VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:
Titular: Don Victoriano Gallardo Villar.
Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín.

Funcionarios ambos de la Delegación Territorial de Educación y Cultura.

En representación del Profesorado Oficial del Estado:
Titular: Don Enrique Orduña Rebollo, Bibliotecario del Instituto de Estudios de Administración Local.

Como experto designado por el Presidente de la Corporación:

Don Hilario Sanz y Sanz, Archivero Bibliotecario de la Santa Iglesia Catedral de Segovia.

SECRETARIO:

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del Secretario general, como titular.

Suplente: Don Emilio Lázaro Garrido, Técnico de Administración General de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LAS PRUEBAS

(Base séptima)

Los exámenes darán comienzo el día 3 de julio de 1985, a las nueve y treinta horas, en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador, anteriormente relacionados, podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen este concurso-oposición y de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1706

ANUNCIOS

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, el proyecto técnico de obras de terminación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, el horas de oficina,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1707

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, el proyecto técnico de unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1708

Tomado en consideración por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 del presente mes de mayo, el proyecto técnico de obras de instalación de hidrantes de columna seca en diversos municipios de la provincia; se hace saber que dicho proyecto estará expuesto al público, para su examen, en la Secretaría General de la Excma. Diputación, por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, en horas de oficina, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones por escrito contra el mismo por los interesados legítimos, en el plazo de otros QUINCE DIAS HABILES siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1719

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 de mayo actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la contratación directa de unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra el mismo, en su caso, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1721

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Corporación provincial, en sesión celebrada el día 14 de mayo actual, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que habrá de regir en la contratación directa de las obras de instalación de hidrantes de columna seca en diversos municipios de la provincia; se expone al público por espacio de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra el mismo, en su caso, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Segovia, 30 de mayo de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1717

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Por la presente se hace saber que a las once horas del día 18 de junio de 1985 tendrá lugar, en la sede de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia (Plaza de la Reina Doña Juana, número 1), la subasta de los bienes que fueron embargados en su día y ulteriormente adjudicados a esta Tesorería Territorial, por descubierto en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

—I—

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

	Pesetas
LOTE número 1.—Máquina automática de ARMENTERIA, S. A., con doble cadena E. T. de m. de largo, juego doble de muelles Migger-Volteador, carro automático, modelo normal, de garras rápidas de 4 a 6 metros de largo por 1,15 metros, plataforma de maniobra, mando eléctrico. Tasado en	2.800.000
LOTE número 2.—Dos retestadoras automáticas de dos y tres discos, marca JUHUSE Y MELLO, serie 33, de 3,12 metros de ancho por 2 metros de largo y altura de 80 centímetros. Tasado en	1.200.000
LOTE número 3.—Dos máquinas sierra cinta ALAVESAS, modelo SIEMENS, de 0,80 ó 0,90 milímetros de volante. Tasado en ...	560.000
LOTE número 4.—Galera S. Alavesas, apto para largos y ligeros troncos, carro compuesto de cuatro plataformas agrupadas en dos parejas. Tasado en	960.000
LOTE número 5.—Una máquina lijadora EGURKO y una máquina chapeadora de cantos BIKAIN. Tasado en	2.030.000

— II —

CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA SUBASTA

1.—Los lotes se adjudicarán al mejor postor, siendo las pujas a la llana, no admitiéndose pujas inferiores al 75 por 100 de la tasación.

2.—Si en la primera licitación se alcazara el 75 por 100 del importe de la tasación, serán adjudicados cada uno de los lotes, provisionalmente, al mejor postor, que deberá depositar en ese acto el 20 por 100 del valor de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el 75 por 100 de la tasación, se procederá inmediatamente a celebrar una segunda licitación, no admitiéndose posturas que no alcancen 1/3 de la tasación inicial, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, debiendo éste depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El resto del remate deberá satisfacerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación provisional, haciéndose entrega del correspondiente justificante de dicha adjudicación.

3.—Los adjudicatarios deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad o título que acredite su representación, carácter y condición con que intervienen. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisará en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio.

4.—Los adjudicatarios de los bienes objeto de la subasta se subrogan en los derechos y obligaciones que pudieran estar afectados los referidos bienes. La entrega de los bienes adjudicados se realizará contra la presentación del justificante de la adjudicación provisional, así como que acredite haber abonado en la Oficina Liquidadora el Impuesto a que haya lugar (o en la exención, en su caso), y el pago total de la adjudicación.

5.—Los lotes números 1, 2, 3 y 4 se encuentran depositados en la Empresa C. E. M. S. A., Bercial (Segovia); el lote número 5 se encuentra depositado en la Empresa Valmovel, Sociedad Cooperativa de Vallelado (Segovia).

6.—Para cuanta información deseen obtener los presentes concurrentes a la subasta podrán personarse en las dependencias de esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Segovia, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

7.—Los gastos del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, Periódico y Emisoras locales serán por cuenta exclusiva de los adjudicatarios, y cuantos se puedan derivar de la presente subasta.

Segovia, 29 de mayo de 1985.—El Secretario provincial (ilegible).—V.° B.°: El Tesorero Territorial (ilegible).

1421

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Segovia, Colmenares, 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Nava de la Asunción, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un centro de transformación, tipo interior, de 160 kVA., en proximidades de la Plaza de Toros.

Finalidad de la instalación: Centro de Formación Profesional.

Características principales: Línea trifásica subterránea de circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 257 metros; conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.002.714 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 10 de mayo de 1985.—El Delegado territorial, Luis Aberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1504

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, en reclamación de préstamo hipotecario, contra la finca especialmente hipotecada por don FELIPE MARUGAN CUENCA y su esposa, y apareciendo como acreedora posterior GOHER INDUSTRIAL, S. L., hoy de domicilio desconocido; por medio del presente se la hace saber la existencia del procedimiento para que pueda, si la conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca; seguido con el número 334/84.

Dado en Segovia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1579

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 14/85, a instancia del Procurador señor Ruiz García, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Lorenzo Sanz Callejo y su esposa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, plazo de veinte días y precio de tasación, con las deducciones correspondientes, los siguientes bienes:

	Pesetas
1.—Lavadora Balay, T 5503	2.000
2.—Una cocina Balay, modelo ANNETTE, serie 0605	1.500
3.—14 bombas de lavadora de desagüe, con el modelo 09-84, de 220 V. 59 Hz. 100 W., clase B, a 2.000 pesetas cada una	28.000
4.—16 bombas de lavadora de desagüe, con referencia 468396, de 220 W., modelo EB-80 W., con valor por unidad de 2.000 pesetas	32.000
5.—9 bombas de lavadora de desagüe, 220 W., Z = 50, A = 0,8, W = 90, a 2.000 pesetas	18.000
6.—11 gomas de lavadora Treloy 10, con un valor por unidad de 300 pesetas	3.300
7.—Frigorífico Kelvinator, de dos puertas, tres estrellas, N 0120234004, usado	2.000
8.—Una lavadora marca PHILIPS, de carga superior, modelo 239, usada	5.000
9.—Un frigorífico marca ODAG, de tres estrellas, de una sola puerta, usado	2.000
10.—Una lavadora marca Kelvinator, usada, con referencia 0120536033	3.000
11.—9 motores, tipo CP1. 2-12-158, con un precio por unidad de 13.000 pesetas ...	117.000
12.—16 compresores de frigorífico, modelo AE-ZF11, con un valor de 10.000 pesetas uno	160.000
13.—15 compresores de frigorífico, modelo AE-52F9, a 10.000 pesetas por unidad ...	150.000
14.—1 compresor de frigorífico, modelo AE8-ZA7	10.000
15.—5 motores lavadora IB- mei- Española, Sociedad Anónima (01-84), a 13.000 pesetas cada uno	65.000
16.—9 compresores de cámara o frigorífico, tipo AE 2413 A, número 543002, a 12.000 pesetas	108.000
17.—6 compresores de cámara frigorífico, tipo AE-66ZD7, número 506120, a 7.000 pesetas uno	42.000
18.—1 fotocopiadora, ADDRESSOGRAPH, Multigraph 610	20.000
19.—Calefactor Braun, H-10, plus	3.500
20.—Calefactor Braun, H-10, plus	3.500
21.—2 calefactores marca PHILIPS, HD, modelo 3.237, a 3.000 pesetas unidad	6.000
22.—2 estufas eléctricas marca Gabarrón, modelo E81/RII, una con una resistencia y la otra con dos	6.000
23.—1 estufa eléctrica STAR 75, Duvean ...	3.000
24.—1 calefactor TL 19, SP	3.000

Local comercial en el paseo Conde Sepúlveda, número 20, con vuelta a la calle Las Lastras, números 2, 4 y 6, de 128 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.088, libro 414, finca 24.188, folio 160, inscripción 2.ª TASADA EN CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESETAS (5.128.000).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día TREINTA Y UNO DE JULIO, a las DIEZ horas de su mañana, en estas condiciones:

1.ª Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las prefrentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el remate en SEGUNDA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la primera, se señala el próximo día NUEVE DE SEPTIEMBRE, a las DIEZ HORAS, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que el tipo será el allí señalado con rebaja del veinticinco por ciento.

Que para el remate en TERCERA SUBASTA, caso de no existir licitadores en la segunda, se señala el próximo día CUATRO DE OCTUBRE, a las DIEZ HORAS, a celebrar con idénticas condiciones que las antedichas, con excepción de la primera, en que se verificará sin sujeción a tipo.

Dado en Segovia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1590

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 42 de 1985, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Constructora Salvador Campuzano, S. A., en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acrdado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Finca número siete, integrada en la unidad arquitectónica B-2: Vivienda situada en planta primera, puerta derecha, entrando por el portal del edificio en construcción sito en Prádena, al sitio de Eras de la Isilla. Es de tipo O. Tiene una superficie útil de noventa y un metros y tres decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: derecha, entrando, con la propia parcela; izquierda, con la finca registral número 4.972 y unidad arquitectónica A-1; espalda, espacio abierto que da a la rampa de bajada de vehículos, y frente, portal de entrada y escalera. Lleva como anejos una plaza de aparcamiento, situada en la planta de semisótano, de veintiocho metros cuadrados y señalada con las siglas B-2-1, y un cuarto trastero, e idéntica planta, de cinco metros cuadrados, señalado con las siglas B-2-T1. Cuota: 12,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.647, libro 43, folio 149, finca 4.979; tasada en la suma de DOS MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTINUEVE DE JULIO próximo, y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo, en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Segovia, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

1511

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Distrito de Segovia, en funciones de Secretario.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición número 131/85 se ha dictado el siguiente:

«AUTO.—En Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, y

RESULTANDO: Que con fecha trece del actual la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la compañía mercantil BANCO OCCIDENTAL, S. A., con domicilio en Madrid, Plaza de España, número 2, según poder que presenta, se formula demanda de juicio de cognición contra don Evelio Grande Moratiel, mayor de edad, cuyas circunstancias personales se desconocen, al igual que el domicilio actual, sobre pago de ciento cincuenta y tres mil doscientas noventa pesetas, importe de una letra de cambio negociada en la entidad actora, y por medio de otrosí, digo, pide el embargo preventivo de bienes de la propiedad del demandado.

CONSIDERANDO: Que al escrito de demanda acompaña el escrito justificativo de la deuda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.397 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el 1.401 de la misma, procede decretar el embargo preventivo solicitado, de cuenta y riesgo de la parte actora, a la que se le exime de prestar fianza por ser de responsabilidad conocida.

Vistos los artículos citados y demás aplicación.

El señor Juez de Distrito, don Segundo-Rafael Puente Moro, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Por presentada la anterior demanda, con los documentos adjuntos y copias simples que se acompañan, por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, a la que se tiene por parte, y con la que se entenderán las sucesivas diligencias. Se confiere traslado de la demanda al demandado, emplazándolo para que conteste a la demanda contra él formulada, si le conviene, en el improrrogable plazo de seis días; previniéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Devuélvase a la Procuradora la copia de poder presentada previa nota bastante en autos.

Se decreta el embargo preventivo de los bienes propiedad del demandado en cantidad bastante a cubrir el principal reclamado, y ello de cuenta y riesgo del actor, al que se exime de prestar fianza en metálico, por ser de responsabilidad personal conocida, y se da comisión al Agente de este Juzgado para que asistido del Secretario u Oficial que haga sus veces lleven a cabo dicho embargo, guardando en su práctica el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sirviéndoles de mandamiento en forma este proveído.

No teniendo el demandado domicilio conocido, emplácese por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia, remitiendo el oportuno oficio a la Excma. señora Gobernadora Civil, por medio de la parte actora.

Lo dispuso y firma el citado señor Juez, y de todo ello doy fe.—Rafael Puente.—Nazario Cristóbal.—Ruricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Evelio Grande Moratiel, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1500

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIO

A instancia de Maderas García Segovia, S. A., se tramita expediente de devolución de fianzas definitivas que en su día depositó en este Ayuntamiento como adjudicatario de los aprovechamientos de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, lote 1/1984, y lotes 1-2, corta extraordinaria 1984.

Lo que se hace público para que de conformidad al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Bernardos, a 16 de mayo de 1985.—El Alcalde, Daniel Postigo.

1505

Ayuntamiento de Coca

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la legalidad vigente, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Entidad quienes creyeren tener algún derecho exigible a MADERAS GARCIA SEGOVIA, S. A., adjudicataria del aprovechamiento de maderas en el monte número 106, «PINAR DE VILLA», de la propiedad de este Ayuntamiento, en la garantía que tiene prestada, correspondiente al año forestal de 1984.

Coca, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1481

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

Por don Elías Yágüe Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en planta baja de edificio de nueva construcción, en la calle General Mola, número 22, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

1654

Ayuntamiento de Santa Marta del Cerro

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de la 4.ª fase del proyecto de abastecimiento de agua a Santa Marta del Cerro y Los Cortos; se hace público, en cumplimiento a cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Santa Marta del Cerro, 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Morato.

1569

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por DON MARIANO GARCIA CANO, en representación de «VASCULANTES LA SEGOVIANA, S. A.», se ha solicitado licencia municipal para la construcción de una NAVE DE GRAN SIMPLICIDAD, al sitio de Carretera de Cuéllar, kilómetro 139,500, de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sanchonuño, a 22 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1562

RIOFRIO DE RIAZA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Riofrío de Riaza, a 18 de mayo de 1985.—El Alcalde, Julián García Lorenzo.

1601

Ayuntamiento de Cantimpalos

Anuncios de devolución de fianza

Solicitado por don Segundo Gómez Martín, en nombre y representación de la Empresa GUZGOMAR, S. A., de esta villa, la fianza definitiva que constituyó, en su día, por importe de ciento cuarenta mil pesetas, para responder de las obras de pavimentación de Plaza Escuelas y calle Cabañas, realizadas en esta población; queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de este contrato.

Cantimpalos, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

1599 bis

Solicitado por don Segundo Gómez Martín, en representación de la Empresa GUZGOMAR, S. A., de esta villa, la fianza definitiva que constituyó, en su día, por importe de cuarenta mil pesetas, para responder de las las obras de «Saneamiento número 10, COLECTOR BARRANCO EL VALLEJO», realizadas en esta población; queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de este contrato.

Cantimpalos, 23 de mayo de 1985.—El Alcalde, Pedro Matarranz.

1564

PRADALES

Confeccionado por este Ayuntamiento expediente sobre cambio de capitalidad municipal de Pradales a Carabias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, a), del Reglamento de Población, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los particulares o Entidades que se creyeran perjudicados puedan presentar, por escrito, reclamaciones en dicho plazo.

Pradales, a 21 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Benito Bartolomé.

1574

ALDEALCORVO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuestos, administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealcorvo, a 20 de mayo de 1985.—El Alcalde, Luciano Ruiz Llorente.

1492

ESCOBAR DE POLENDOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio 1985, por acuerdo adoptado por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 12 de abril de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.735.546
2	Impuestos indirectos	190.000
3	Tasas y otros ingresos	66.146
4	Transferencias corrientes	1.028.320
5	Ingresos patrimoniales	302.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	1.700.000
	Total ingresos	5.022.012

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	924.235
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.153.991
4	Transferencias corrientes	179.640
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.700.000
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	5.022.012

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escobar de Polendos, 14 de mayo de 1985.—El Alcalde, José Alejandro González Gómez.

1508

SAN ILDEFONSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	15.900.000
2	Impuestos indirectos	2.666.000
3	Tasas y otros ingresos	12.390.100
4	Transferencias corrientes	47.760.000
5	Ingresos patrimoniales	503.900
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	7.780.000
	Total ingresos	87.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	28.610.173
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.835.552
3	Intereses	1.585.405
4	Transferencias corrientes	116.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	32.842.591
9	Variación de pasivos financieros ...	1.010.279
	Total gastos	87.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Ildefonso, a 13 de mayo de 1985.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

1471

OLOMBRADA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de marzo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.388.000
2	Impuestos indirectos	650.000
3	Tasas y otros ingresos	3.265.000
4	Transferencias corrientes	3.722.872
5	Ingresos patrimoniales	1.702.500
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	300.000
7	Tranferencias de capital	12.610.143
9	Variación de pasivos financieros ...	5.500.000
	Total ingresos	29.138.515

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.994.909
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	5.320.162
3	Intereses	235.635
4	Transferencias corrientes	167.960
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	18.184.214
8	Variación de activos financieros ...	235.634
	Total gastos	29.138.515

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olombrada, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Valentín Seisdedos.

1681

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

DON CARLOS ALFONSO PEREZ DE LA TORRE, vecino de Fuenterrebollo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura al público de un local con destino a almacenamiento y venta de artículos de armería y deportes en planta baja del edificio número 6 de la calle Fontón, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 24 de mayo de 1985.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

1712

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RIAZA

EDICTO

El Recuadador de Tributos del Estado de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los municipios que se indican, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se anunciará en la Casa Consistorial del municipio de referencia, así como en esta Oficina de Recaudación, para que llegue a conocimiento de los interesados que por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en esta relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Número de orden, nombre y apellidos e importe principal

HONRUBIA DE LA CUESTA

Concepto: Rústica

Ejercicio: 1981-1983

Deudor: Demetrio Antón García, sucesores intervivos o mortis causa; 1.458 pesetas por principal y 292 del 20 por 100.

Deudor: Juan de Blas Antón, sucesores intervivos o mortir causa; 1.336 pesetas por principal y 237 del 20 por 100.

Deudor: José del Cura Pascual, sucesores intervivos o mortis causa; 1.256 pesetas por principal y 251 del 20 por 100.

Deudor: Andrés Hernando García, sucesores intervivos o mortis causa; 3.914 pesetas por principal y 782 del 20 por 100.

Deudor: Eusebia García Olalla, sucesores intervivos o mortis causa; 4.738 pesetas por principal y 948 del 20 por 100.

Deudor: José Gil del Cura, sucesores intervivos o mortis causa; 1.572 pesetas por principal y 314 del 20 por 100.

Recursos.—Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda, y de reclamación, en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, y previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Riaza, 30 de mayo de 1985.—El Recaudador (ilegible).

1729

CERAMICA GARCIA CUESTA, S. A.

NAVA DE LA ASUNCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 11 de mayo de 1985, acordó, con el informe favorable del Consejero-Secretario Letrado, convocar la sesión ordinaria de la Junta General de la misma para el día 27 de junio de 1985, a las once de la mañana, en el domicilio social, Carretera Coca, sin número, de Nava de la Asunción (Segovia), con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.° Censura de la gestión social, examen de la memoria y aprobación de la misma, si procede.

2.° Examen de las cuentas y balance y aprobación, en su caso, de las correspondientes al ejercicio 1984.

3.° Acuerdo sobre aplicación y distribución de beneficios.

4.° Ruegos y preguntas.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas que acrediten la titularidad de las acciones mediante depósito de las mismas con cinco días de antelación a la fecha de celebración, en la propia Sociedad o entidad bancaria o de crédito.

Caso de no reunirse la mayoría legal necesaria para su celebración en primera convocatoria, se convoca, en segunda, para el día 28 de junio, a igual hora y en el mismo lugar.

Nava de la Asunción a 20 de mayo de 1985.—El Presidente del Consejo (ilegible).

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8